

## RESOLUCIÓN

Fecha: 30/08/2022

La Base 12 Resolución 12/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se regula la bolsa para cubrir puestos de inspectores accidentales (BOR número 33, de 17 de febrero), establece que *“los aspirantes que no hayan sido seleccionados en el proceso de concurso-oposición, pero que hayan superado al menos la primera parte de la prueba de la fase de oposición, pasarán a formar parte de una lista para ocupar los puestos de inspectores accidentales en comisión de servicios (...). Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en cada una de las tres partes de las que se compone la fase de oposición, así como los méritos aportados en la fase de concurso”*.

Con el fin de proceder a la elaboración y publicación de la citada bolsa, el Director General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE

**Único:** Hacer públicas en la página web [www.educarioja.org](http://www.educarioja.org), en el apartado recursos humanos, las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los participantes que hayan superado al menos la primera parte de la prueba de la fase de oposición en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 12/2022, de 1 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Contra este listado las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en la web ([www.educarioja.org](http://www.educarioja.org)), de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 52, de la Ley 4/20005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/097286	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0723470	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa				
2				